

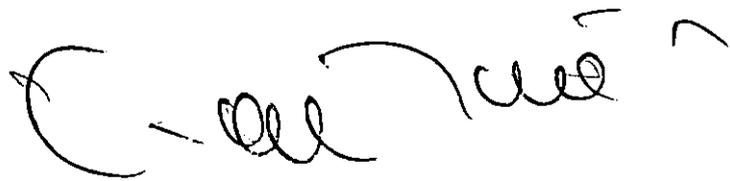
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 15 JUL. 2022

Previo a continuar con el trámite respectivo se requiere al apoderado para que se pronuncie respecto a lo solicitado en proveído de fecha 01 de diciembre de 2020 – fol. 96-

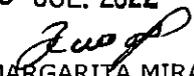
Teniendo en cuenta la naturaleza del asunto y que el apoderado solicito el levantamiento de la medida, no es posible proferir la respectiva sentencia.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 57 Hoy La Sria. 18 JUL. 2022  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
--

YRP.-